

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 035

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|------------------------------|--|-------------------|----------------------------|---------------------------------|
| 1 | 70001233300020150048900 | MOISES RODRÍGUEZ PÉREZ | TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD ELECTORAL | MILTON MIGUEL MAURY RUZ | EBER MARTÍNEZ GARCÍA Y OTROS |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE MAYO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario